



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 56

Jueves 8 de Marzo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Negociado de Orden Público

Con esta fecha se autoriza a don Manuel Vázquez Romón, presidente de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, para que pueda organizar batidas y envenenamientos en las fincas denominadas «Monte de Boecillo» y «Vega de Porras», del término municipal de Boecillo, que lleva en arrendamiento dicha Asociación, con el fin de destruir los animales dañinos a la caza, en la forma prevista en la vigente ley de Caza y su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento en evitación de cualquier accidente que pudiera producirse.

Valladolid, 3 de Marzo de 1945.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

686

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

##### ANUNCIO

Hallándose tramitado por esta Junta provincial de Beneficencia el expediente iniciado por el Patronato del Asilo de Ancianos de Nuestra Señora del Carmen, instituido en Tordesillas, para la venta en pública subasta notarial de cinco fincas rústicas pertenecientes a dicha Fundación, procedentes de la herencia de don Exuperio Alonso Rodríguez, por el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, se concede audiencia durante quince días a los interesados en los beneficios de la Fundación, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho en relación con la venta de los inmuebles de que se trata, teniendo de

manifiesto referido expediente durante el plazo indicado en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 5 de Marzo de 1945.—El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

700

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Concurso-examen de Subalternos

Habiendo existido error en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de Enero del corriente año y en el *Boletín Oficial del Estado* del 12 del mismo mes y año, en la que se incluye una vacante de enfermero de inválidos del Instituto Psiquiátrico provincial, dotada con el haber anual de 4.750 pesetas, en vez de la de enfermero de dicho Establecimiento, dotada con 4.500 pesetas, se rectifica dicha convocatoria excluyendo la primera vacante que queda sustituida por la de enfermero, continuando asignada al turno de excombatientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los concursantes.

Valladolid, 6 de Marzo de 1945.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

724

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Don Manuel Rodríguez García, funcionario de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Hace saber: Que terminada la confección del repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, correspondiente a los años de 1943 y 1944, para lo cual fué nombrado por orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, queda el expresado documento expuesto al público en la Secretaría de dicho Municipio, para que durante el término de quince

días pueda ser examinado, en los cuales y tres más, contados desde el siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados que se crean perjudicados formular reclamaciones, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las respectivas pruebas justificativas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de Marzo de 1945.—El Comisionado, Manuel Rodríguez García.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Arán.

676

#### Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

##### CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que figuran en descubierto por haberes de sanitarios, cuotas Subsidio Familiar, Patronato Nacional Antituberculoso e Instituto provincial de Sanidad, se advierte a todos los Municipios que si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia no ingresan sus descubiertos o justifiquen las causas de no haberlo verificado, se entregará al Agente Ejecutivo para que los haga efectivos por la vía de apremio.

Valladolid, 27 de Febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda-presidente, José Arán.

680

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, ha aprobado la reforma de ali-

neaciones correspondiente a las hojas números 50, 57 y 65 del plano de Valladolid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen puedan presentarse las reclamaciones, que consideren pertinentes, durante el plazo de un mes.

Valladolid, 2 de Marzo de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

675

### Aguilar de Campos

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia a 31 de Diciembre de 1944, se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Aguilar de Campos, 26 de Febrero de 1945.—El alcalde, J. Antonio Francos.

654—421

### Ataquines

El día 23 de Marzo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas de su mañana, la subasta de 188 cárceles de leña gruesa y 2.182 cargas de ramera, a los precios unitarios de 100 y 0,25 pesetas, todo ello valorado en 19.345,50 pesetas. La admisión de pliegos será hasta las once horas del día 22 de dicho mes de Marzo, encontrándose en Secretaría los pliegos de condiciones.

El mismo 23 de Marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 117 pinos secos, los cuales dan un volumen de 6.371 metros cúbicos de madera y 57.340 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 2.357,30 pesetas, admitiéndose los pliegos hasta la hora de la subasta, encontrándose en Secretaría los pliegos de condiciones.

Ataquines, 3 de Marzo de 1945.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

716—422

### Gería

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gería, 21 de Febrero de 1945.—El alcalde, Antonio Viana.

671—423

### Medina del Campo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con relación al 31 de Diciembre último, queda expuesta al público para reclamaciones, por término de quince días.

Medina del Campo, 28 de Febrero de 1945.—El alcalde, Aurelio Rojo.

667—424

### Vega de Valdeironco

La Comisión Gestora, en sesión ordinaria de ayer, aprobó, provisionalmente,

las cuentas de 1944, en la forma siguiente:

	Pesetas
Ingresos realizados . . . . .	34.892,38
Gastos satisfechos . . . . .	33.424,98
Existencia en Caja . . . . .	1.467,40
Pendiente de cobro . . . . .	37.133,78
Ídem de pago . . . . .	14.457,03
Créditos no liquidados . . . . .	1.308,06
Exceso de ingresos . . . . .	1.142,95
Créditos no invertidos . . . . .	10.180,86
Superávit . . . . .	24.144,05

Vega de Valdeironco, 26 de Febrero de 1945.—El alcalde, Amalio del Barrio.

673—425

### Vega de Valdeironco

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público por quince días, para oír reclamación.

Vega de Valdeironco, 2 de Marzo de 1945.—El alcalde, Amalio del Barrio.

698—426

### Villabaruz de Campos

El padrón de habitantes de este término municipal, rectificado con relación al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 1 de Marzo de 1945.—El alcalde, Leónides García.

670—427

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PEÑAFIEL

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia de esta villa, en autos de menor cuantía promovidos por don Joaquín Pintó Lecanda, contra doña Mercedes Segovia Alonso y otras, vecina de San Sebastián, ausente, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicha doña Mercedes Segovia Alonso, por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, haciéndola saber que las copias de ésta y de los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado insertándola al efecto en el «Boletín Oficial» de Valladolid y de San Sebastián, expido y firmo la presente en Peñafiel, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario judicial, Mariano Blázquez.

345—428

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

##### REQUERIMIENTO

En el expediente de apremio procedente de Barcelona, que se sigue por esta Recaudación, contra doña María Luisa Monledo Gómez Camaleño, de dicha capital, Aragón, 225, en ignorado paradero, por débitos a la Hacienda de trescientas veinticinco pesetas, por las utilidades de 1932-33, correspondientes a un préstamo con don Manuel Bermúdez Melendo, farmacéutico en Barcelona, calle de Unión, número 9, piso 3.º, 2.ª, se practicó embargo de la finca hipotecada, que es una casa en Valladolid, calle de Zúñiga, número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en el tomo 895, folio 97, número 2.731, a nombre del referido señor Bermúdez Melendo, por confusión de derechos en pagos de su crédito desde Enero de 1935.

Y desconociéndose el paradero del actual propietario del inmueble a quien afectan los débitos expresados a don Manuel Bermúdez Melendo y haber resultado ineficaces cuantas notificaciones y requerimientos se intentó llevar a efecto, se le requiere por medio de la presente para que de conformidad a lo dispuesto en el apartado E) del artículo 157 del Estatuto de recaudación vigente, satisfaga en esta Recaudación los débitos expresados sin recargo alguno en el plazo de cinco días, previéndole que de no verificarlo se procederá en la forma que determina la mencionada disposición.

Y para que sirva de requerimiento al interesado, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones del artículo 154 del referido Estatuto.

En Valladolid, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

722

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA

Se celebrará a las diez horas del día 12 de los corrientes, en la Notaría de don Salvador Escribano, Regalado, 5, en esta ciudad, para la venta de una heredad de tierras, sitas en Palenzuela, de la propiedad de don Manuel Gómez de la Torre. Del precio y demás condiciones, informarán en citada Notaría.

429

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

que informa a petición del joven escultor Manuel Mediavilla de los deseos de éste de que se le conceda una pensión para poder realizar sus estudios y sobre las condiciones del mismo.

Quedar enterada de que con fecha 6 de los corrientes ha empezado a prestar sus servicios en el Instituto Psiquiátrico el facultativo don Domerciano Martínez; y de que el día 10 ha empezado a prestar servicios en dicho Establecimiento el enfermero don Francisco Herrero, que se encontraba enfermo.

El abono total del Impuesto de Utilidades al Secretario de esta Corporación, don Dionisio J. Negueruela y Caballero, con carácter provisional, sin perjuicio de la resolución que en su día dicte el señor Delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la labor inspectora, cuyo abono tendrá efecto a partir del día 1 del mes en curso conforme al apartado a) de la disposición 3.ª transitoria del Reglamento de 31 de Marzo de 1944, y que se le conceda el incremento del 20 por 100 del Subsidio Familiar que percibe el interesado, habida su consideración de beneficiario de Honor de Familia Numerosa, conforme al artículo 8.º del mencionado Reglamento, que tendrá lugar a partir del día 28 del pasado mes, fecha de su Título de Honor.

La jubilación forzosa del Capataz de 1.ª don Paulino Cuadrillero, con el haber anual del 80 por 100 de 5.812,40 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado con inclusión de los aumentos graduales, por hallarse comprendido en los artículos 66 al 68 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos vigente.

Conceder un plazo de quince días naturales para completar la documentación a los opositores a las plazas de Auxiliares de esta Corporación.

La no admisión de un aspirante a la práctica de los ejercicios de oposición a las plazas de Auxiliares, por no reunir la condición exigida de perfecta adhesión al Movimiento Nacional según lo informado.

Declarar a la señorita Isabel Fraile y a don Virgilio Fernández, funcionarios interinos de esta Diputación exentos de justificar los extremos exigidos en la convocatoria a plazas de Auxiliares, por tenerlos ya acreditados en las oposiciones restringidas de Auxiliares.

Admitir la solicitud de don José Luis Vázquez de Prada, para tomar parte en las oposiciones a las plazas de Auxiliares convocadas, aunque ha terminado la ampliación de plazo para la presentación de instancias y documentos el día 30 del pasado mes, teniendo en cuenta las razones alegadas de hallarse destinado como Oficial en el primer batallón del Regimiento de Toledo número 135 destacado en la Zona pirenaica, y como caso excepcional.

Denegar la propuesta del Negociado de Personal referente a incluir en la base 12 de la convocatoria de oposiciones a Auxiliares a las personas que indica, teniendo en cuenta la Comisión Gestora que la base 12 de

«Boletín Oficial» del día 8 de Marzo de 1945.

bado que las fincas de viñedo propiedad de este señor fueron vendidas con anterioridad a la cosecha de 1943 a don Celedonio de Dios y que éste cumplió sus obligaciones reglamentarias, y encontrándose apremiada dicha multa procede, al realizarse la baja en cuentas provinciales, participar al Recaudador la anulación de la misma para la devolución y archivo del expediente.

Anular la multa de cincuenta pesetas impuesta a don Patricio Niño, vecino de Valladolid, por supuesta infracción reglamentaria con referencia al arbitrio provincial sobre la uva, campaña 1942-1943, por Decreto de 1 de Mayo de 1944, así como la reclamación al Agente ejecutivo de la correspondiente certificación de apremio y expediente con las diligencias instruidas y baja en cuentas provinciales de la expresada partida de cincuenta pesetas.

Mostrar conformidad y aprobar una propuesta del señor Jefe Técnico de Recursos, y en su virtud la exposición al público, en los términos reglamentarios, de las cuotas de investigación por arbitrio provincial sobre la uva y recursos especiales del mismo, correspondientes a los años de 1940 a 1943, ambos inclusive, por un importe total de 3.888,76 pesetas y que corresponden a veintitún pueblos de esta provincia.

Mostrar conformidad y aprobar una propuesta del señor Jefe Técnico de Recursos, y en su virtud abrir un plazo extraordinario para presentación de las declaraciones juradas omitidas por los contribuyentes por el arbitrio de canteras de piedras calizas y síliceas, arenas y gravas destinadas a construcciones o pavimentos y sobre tierras arcillosas y cerámicas, correspondientes al ejercicio de 1944 que tenían obligación de presentar en los diez primeros días de cada mes, para que sin responsabilidad alguna para los interesados, no obstante el retraso habido, se presenten en el plazo de un mes a contar de la publicación de nota en la que se haga pública la concesión de dicho plazo extraordinario en el «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez obtenidas dichas declaraciones se proseguirán las diligencias reglamentarias para la liquidación y cobro de las cuotas correspondientes, sin perjuicio de que aquellos que hicieran caso omiso de ponerse al corriente en la declaración de las cantidades, extraídas se les apliquen con todo rigor las sanciones reglamentarias.

Aprobar el expediente instruido por el Agente ejecutivo de la capital contra don Restituto Vázquez, con unos resultados globales de 900 pesetas realizadas y 2.601 pesetas como fallidas y declarar la baja en cuentas provinciales de esta última cantidad.

Devolver a los Recaudadores de Cédulas personales de las zonas de Mota del Marqués y Valoria la Buena, don Daniel Hernández y don Ursicino Moro, respectivamente, las fianzas que tienen constituidas para responder de su gestión.

«Boletín Oficial» del día 8 de Marzo de 1945.

Aprobar la gestión de los señores Interventor y Depositario en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda de esta provincia, durante el cuarto trimestre de 1944.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 9 de los corrientes.

Dirigirse al señor Director de la R. E. N. F. E. solicitando 80 metros de tubo usado de 120 milímetros como se detalla en un oficio del señor Director del Orfanato del que dió cuenta el Diputado señor Berzosa.

Solicitar del Vivero Forestal la cantidad de 90 árboles con el fin de hacer plantaciones en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, como indica el señor Director del Orfanato en un oficio del que dió cuenta el Diputado señor Berzosa.

Valladolid, 13 de Enero de 1945. — El Secretario, *Dionisio J. Negreruella*. — V.º B.º. El Presidente, *Juan Represa de León*.

140

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión del día 18 de Enero de 1945

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa, Recto, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negreruella.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 9, 10, 11, 12, 13 y 15; para ingreso en el Orfanato el día 13; y para salida del mismo Centro el día 10 de los corrientes.

Quedar enterada de que en el departamento de la Inclusa del Orfanato existen algunos casos de sarampión, y de que se han adoptado las medidas pertinentes y se ha comunicado al Ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Senén Marqués y Julia Rioja; y que se reclamen los documentos necesarios para hacer los expedientes; de María Victoria Ruiz, por cuenta de la Diputación de Burgos; y de Victoria Parra y Martín García, como pensionistas de 4.ª; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que ingrese en el Instituto Psiquiátrico Teresa Cabello, en concepto de mejorada gratuitamente por ser hija de un funcionario provincial.

Denegar la petición de doña Josefa Gómez, de que se conceda el ingreso de dos hijos suyos en el Colegio de Sordomudos y Ciegos.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, en el que participa que ha firmado Orden concediendo subvenciones a las cantinas escolares siguientes: quince mil pesetas para las Escuelas de barriada del Reverendo Padre Antonio F. Cid, dos mil pesetas para la Obra «Pan y Catecismo», dos mil pesetas para las Escuelas de La Millagrosa, y dos mil pesetas para las Escuelas Asilo de San Vicente de Paúl de Medina de Rioseco.

Dejar sobre la Mesa hasta la aprobación del Presupuesto del corriente ejercicio económico, la petición de donativo formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo para el Santuario de la Gran Promesa.

Mostrar su asentimiento previo a la división comarcal de Juzgados que el Ministerio de Justicia realice, contestando por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil a la Superioridad en este sentido a los efectos de atención y para que no se estime como dejación de obligaciones al requerimiento que se formuló, y que por medio de nuestra primera Autoridad se tramite a los efectos y cumplimiento de la Ley de 8 de Noviembre de 1944 y circular del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de 18 de Diciembre del mismo año.

Aprobar las bases propuestas por el Negociado de Gobernación referentes a la adquisición de los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Centros benéfico-provinciales para el próximo mes de Febrero, y en su virtud que los artículos intervenidos y racionados se adquieran al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y en cuanto a los artículos de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concurso para su adquisición en las condiciones establecidas, señalando hasta las trece horas del día 25 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones respectivas se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, que se anuncie dicho concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe total de los anuncios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen; y que se tramite como se propone.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró Cajista temporero de la Imprenta provincial en la plaza vacante de Cajista 4.º a don Lázaro González Rascón, con el jornal diario de catorce pesetas y efectos desde el día 10 del actual en que ha comenzado a trabajar.

Dejar sobre la Mesa hasta la próxima sesión una carta del señor Secretario de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, en la